# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017

-----

## **Sres.** asistentes:

## Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

# Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

lmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García

# Concejales no integrantes autorizados:

D. José A. Moreno Ocón

# Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

#### Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

<u>Jefa de servicio del área de Participación</u> <u>Ciudadana en funciones de asesora</u> <u>jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):</u>

D.ª Susana García Ouesada

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6613/2017, de diecinueve de octubre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.ª María Santana Delgado y D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.
- 2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.
- 3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DE LA "SEPARATA DEL

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA", PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 (EXP. 13/16)

- 4. ASUNTOS URGENTES.
- 5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

# **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2017, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador de acta presentado para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de octubre de 2017.
- 2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 12 y 19 de octubre de 2017, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6487 y el 6609, dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.
- 3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DE LA "SEPARATA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA", PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP VM-13 (EXP. 13/16).- Por el concejal secretario se da cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 13 de octubre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:
- "I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación (definitiva) el expediente 13/16 del Área de Urbanismo, "Separata del Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga", promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (exp. 13/16).

Dicho proyecto de urbanización viene a suponer un proyecto de urbanización del denominado "Camino de Torrox" a su paso por el sector SUP VM-13, respondiendo a los requerimientos municipales para hacer posible que se inicien, al menos en parte, las obras de dicho viario -imprescindible para el Municipio por razones de seguridad vial-.

II.- El instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de Reparcelación del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga ya aprobados definitivamente mediante acuerdos de fecha 6/2/2006 (PPO) y



30/10/2008 (Reparcelación).

- III.- El expediente de referencia fue sometido a información publica mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente n.º 3833/2017 -art. 124 apartado 4.ñ)- durante 20 días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 de 4 de julio de 2017 y Tablón de Anuncios Municipal desde el día 23 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017.
- V.- Transcurridos los plazos de información publica no se han presentado alegaciones al mismo, según consta en Certificado de 10 de agosto de 2017. El expediente de referencia fue sometido a información pública mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente durante 20 días mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 102 de 31 de mayo de 2017 y Tablón de Anuncios Municipal desde el día 12 de mayo de 2017 al 9 de junio de 2017, con notificación personal a los afectados.
- VI.- Transcurridos los plazos de información pública no se han presentado alegaciones al mismo, según consta en Certificado de 4 de julio de 2017.
- VII.- Vistos los antecedentes y trámites del expediente administrativo, los Informes Técnicos obrantes en el expediente (Informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 17/1/2017 y 29/8/2017 e Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 20//2016) y el Informe jurídico sobre tramitación del presente Proyecto de Urbanización de fecha 9 de junio de 2017 y el relativo a su aprobación definitiva de fecha 13 de octubre de 2017, se propone que, por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) se dicte Resolución por el cual se acuerde:
- 1.- APROBAR el proyecto de obras de urbanización denominado "Separata del Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (exp. 13/16) documento redactado por XXXXXXXX en fecha Noviembre de 2016 (Registro de entrada 2016056130 de 15 de noviembre de 2016).

Advertir a la Junta de Compensación como obligada a ejecutar las obras de urbanización que, durante la ejecución y al finalizar la obra, deberán cumplirse las condiciones y entregarse al Ayuntamiento la documentación indicada por el Ingeniero Municipal -Jefe del Servicio de Infraestructuras- en sus informes de fecha 13/7/2016; 17/1/2017 y 29/8/2017 y cumplir el resto de las condiciones y entrega de documentación derivadas del Informe del Ingeniero Técnico Municipal -Jefe de Sección de Parques y Jardines-de fecha 20 de julio de 2017.

2.- PUBLICAR el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con notificación a los interesados."

Vistos los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente y que se relacionan en la propuesta.

Y advertido que la misma hace referencia a un informe del jefe de sección de Parques y Jardines de 20 de julio de 2017, cuando la fecha correcta es de 20 de julio de 2016.



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo establecido en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR el proyecto de obras de urbanización denominado "Separata del Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-13 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector SUP VM-13 (Exp. 13/16) documento redactado por XXXXXXXXX en fecha Noviembre de 2016 (Registro de entrada 2016056130 de 15 de noviembre de 2016).

Advertir a la Junta de Compensación, como obligada a ejecutar las obras de urbanización que durante la ejecución y al finalizar la obra, deberán cumplirse las condiciones y entregarse al Ayuntamiento la documentación indicada por el Ingeniero Municipal -Jefe del Servicio de Infraestructuras- en sus informes de fecha 13/7/2016; 17/1/2017 y 29/8/2017 y cumplir el resto de las condiciones y entrega de documentación derivadas del Informe del Ingeniero Técnico Municipal -Jefe de Sección de Parques y Jardines-de fecha 20 de julio de 2016.

2.- PUBLICAR el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con notificación a los interesados.

## 4.- ASUNTOS URGENTES.-

A) <u>MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. JUAN PANIAGUA.- Por el concejal secretario se justifica la urgencia de la moción en la inminente convocatoria del consejo escolar.</u>

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 18 de octubre de 2017, del siguiente contenido:

"Los consejos escolares son el máximo órgano de gestión de los centros educativos, y son también el cauce de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la toma de decisiones y adopción de acuerdos en el ámbito escolar. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, la composición del Consejo Escolar viene establecida en el artículo 49 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, en el que se establece que formará parte un representante del Ayuntamiento del municipio donde radica el centro. Dicho representante cumple la función de mantener el contacto entre la institución municipal y el centro y su comunidad educativa, así como de canalizar las peticiones y asuntos que sean de competencia municipal, a fin de darles una mejor y más rápida respuesta.



En el caso del colegio Juan Paniagua de Almayate, el representante designado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de agosto de 2015, ha sido hasta ahora XXXXXXXX. Puesto que este funcionario ha renunciado a sus funciones de coordinación en Alcaldía, es por lo que se considera conveniente que sea designado un nuevo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del referido Centro.

Por todo ello, someto a la consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente

# PROPUESTA:

Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Juan Paniagua a XXXXXXXX."

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo establecido en el art. 127.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, aprueba la moción y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

- 1°.- Revocar el nombramiento de XXXXXXXX, como representante del Ayuntamiento en el consejo escolar del C.E.I.P. Juan Paniagua, de Almayate, efectuado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de agosto de 2015.
- **2°.- Designar a XXXXXXXX como nueva representante** del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en el consejo escolar del C.E.I.P. Juan Paniagua, de Almayate.

<u>5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.</u>- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.